

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUIDORAS DE ALIMENTOS, BEBIDAS, ADITIVOS ALIMENTARIOS O COMBINADOS Y ESTABLECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA DE ALIMENTOS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	<p>Trámite orientado a otorgar el permiso de funcionamiento al establecimiento, distribuidora con actividad de Comercialización de Alimentos, Bebidas, Aditivos Alimentarios o Combinados, para almacenar, logística y comercializar al por menor alimentos, bebidas y/o aditivos alimentarios (ejemplo centros de consignación, depósitos de bebidas, etc.). Este establecimiento no puede comercializar alimentos preparados para consumo inmediato.</p> <p>Definición:</p> <p>Aditivos alimentarios.- Son sustancias o mezclas de sustancias de origen natural o artificial, que por sí solas no se consumen directamente como alimentos, tengan o no valor nutritivo y se adicionan intencionalmente al alimento con fines tecnológicos en límites permitidos durante la producción, manipulación, fabricación, elaboración, tratamiento o conservación de alimentos. Comprende también las sustancias y mezclas de las mismas que se ingieren por hábito o costumbre, tengan o no valor nutritivo.</p> <p>Alimento preparado: Producto elaborado, semielaborado o crudo, destinado al consumo humano que requiera o no mantenerse caliente, refrigerado o congelado y se expende de forma directa al público para su consumo inmediato.</p> <p>Venta al por menor.- Una venta al por menor ocurre cuando un comerciante minorista, vende un producto o servicio a un individuo para uso personal.</p>

¿A quién está dirigido?

El beneficiario de este trámite podrá ser toda razón social que cuente con un Registro Único de Contribuyente (RUC) de persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Certificado de permiso de funcionamiento para Establecimientos de Comercialización de Alimentos, Bebidas, Aditivos Alimentarios o Combinados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Contar con un Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC).
2. Llenar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento seleccionando la actividad de Establecimientos de Comercialización de Alimentos, Bebidas, Aditivos Alimentarios o Combinados, en el sistema de permiso de funcionamiento (<http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/>).

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al sistema de permiso de funcionamiento (<http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/>)
2. Crear usuario y contraseña.
3. Clic en mis Trámites.
4. Llenar formulario de solicitud (seleccione las actividades que se encuentran registradas en el mismo establecimiento, es decir en la misma dirección. En caso de tener otra actividad en diferente dirección, por favor solicitar un nuevo permiso de funcionamiento), dar clic en guardar y continuar.

5. Adjuntar requisitos, cuando aplique; dar clic en guardar y continuar.
6. Leer y aceptar los términos y condiciones de uso.
7. Dar clic en solicitar permisos de funcionamiento.
8. Imprimir la orden de pago. * El Pago deberá realizarse al siguiente día hábil de la creación de la misma.
9. Efectuar el pago y adjuntar el comprobante (cuando el pago se efectúa en el Banco del Pacífico no necesita adjuntar el comprobante).
10. Descargar e imprimir el Permiso de Funcionamiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Permiso de funcionamiento para Establecimientos de Comercialización de Alimentos, Bebidas, Aditivos Alimentarios o Combinados:

Costo: \$108,00 (no grava IVA)

Permiso de funcionamiento para Distribuidoras de Alimentos, Bebidas, Aditivos Alimentarios o Combinados / Permiso de funcionamiento para Establecimiento de Almacenamiento y Logística de Alimentos:

Costo: \$162,00 (no grava IVA)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

[9 Coordinaciones Zonales \(https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/\)](https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/)

Base Legal

- [ARCSA-DE-2023-001-AKRG Expídese la normativa técnica sanitaria sustitutiva para otorgar el permiso de funcionamiento sanitario a los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria, con excepción de los establecimientos de servicios de salud.](#) Art. Art. 2; Art. 5; Art. 7; Art. 14; Art. 26; Art. 52.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención al Usuario

Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec

Teléfono: +593 4 3727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	375
2024	02	0	381
2024	01	0	240
2023	12	0	150
2023	11	0	3139
2023	10	0	601
2023	09	0	240
2023	08	0	235
2023	07	0	89
2023	06	0	92
2023	05	0	258

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	271
2023	02	0	417
2023	01	0	334
2022	12	0	271
2022	11	0	204
2022	10	0	21
2022	09	0	417
2022	08	0	294
2022	07	0	289
2022	06	0	206
2022	05	0	271
2022	04	0	281
2022	03	0	334
2022	02	0	322
2022	01	0	634
2021	11	0	207
2021	10	0	198
2021	09	0	281
2021	08	0	215
2021	07	0	253
2021	06	0	264
2021	05	0	202
2021	04	0	215
2021	03	0	325
2021	02	0	330
2021	01	0	527
2020	12	0	161
2020	11	0	213
2020	10	0	237
2020	09	0	261
2020	08	0	239

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	321
2020	05	0	159
2020	04	0	126
2020	03	0	187
2020	02	0	254
2020	01	0	473
2019	12	0	140
2019	11	0	153
2019	10	0	221
2019	09	0	213
2019	08	0	199
2019	07	0	375
2019	06	0	289
2019	05	0	260
2019	04	0	232
2019	03	0	259
2019	02	0	205
2019	01	0	430
2017	12	0	2340